

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Gestión 2015 - 2018

Challhuahuacho 23 de setiembre 2015

VISTO:

Del informe 040-2015-MDCH-JI-HMQC-APU/COT/CHALL, de fecha 22 de setiembre del 2015, solicita reembolso de gastos de almuerzo de la comitiva Ministerial del Sector Salud, que arribo a la ciudad de Challhuahuacho.



CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. Nº 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Art. Nº 73 numeral 5.1 y el Art. Nº 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local.

Que, en la fecha habiendo arribado la ciudad de Challhuahuacho, el Ministrito de Salud y su comitiva, para resolver los problemas de salud del ámbito de la provincia de Cotabambas, entregando módulos de postas de salud, para las zonas más alejadas, ambulancias, personal médico y otros. Disponiendo otorgar a dicha comitiva un almuerzo de confraternidad.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del Perú y con los artículos 20 inciso 6 y el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR EL REEMBOLSO, en favor del HAROL MANUEL QUISPE CAHUA, Jefe de Imagen Institucional de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, en calidad de responsable de la suma de 600.00/100 NUEVOS SOLES (SEIS CIENTOS con 00/100 nuevos soles) para el pago de recepción a la comitiva Ministerial del sector Salud (gastos de almuerzo).- Pago que se hará afecto a FONCOMUN.

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo · · ·

Dirección: Plaza de Armas S/n - Challhuahuacho

e-mail: challhuahuacho 2015 2018@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

00000

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestíón 2015 - 2018

ARTICULO SEGUNDO. Que, el responsable deberá rendir las cuentas de manera oportuna ante las dependencias administrativas correspondientes a esta entidad edil.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tesorería de esta entidad edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HUNCIPALDAD DISTRITAL DE PHALLHUAHUACHO

ECODI ANTENO GUISFEGASEAR

ECONTE CALPRASCEPAR.

000289

Salvemos Challhuahuacho Naidos Podemos Todo